

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-047-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 10 DE JUNIO DEL 2015

C. [REDACTED]

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **02 DE JUNIO DE 2015**, QUE A LA LETRA DICE:

BUEN DIA EN RELACION A LA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS EN EL FRACC. VILLAS DIAMANTE (FUGA DE AGUAS DE DRENAJE) QUISIERA SABER SI ESTE PROBLEMA SERA DE POR VIDA EN EL FRACCIONAMIENTO YA QUE TENEMOS AÑOS CON ESTA SITUACION Y SOLO SE VA A DEZASOLVAR EN EL DIA Y EN LA NOCHE YA TENEMOS NUEVAMENTE ESTE PROBLEMA, CLARO CUANDO SE ATIENDE YA QUE ES CONSTANTE LA FUGA DE AGUA, USTEDES ME PODRIAN INFORMAR SI TENGO QUE ANTEPONER UNA QUEJA ANTE EL MUNICIPIO, PRESENTAR UNA DEMANDA A LA CONSTRUCTORA O CUAL ES EL SEGUIMIENTO YA QUE POR EL BIEN DE TODOS LOS VECINOS ES CONVENIENTE QUE SE DE SOLUCION DEFINITIVA A ESTE PROBLEMA Y NO SOLO SOLUCIONES DE HORAS. ES UN FOCO DE INFECCION YA QUE ES PASO PARA NIÑOS QUE VAN A LA ESCUELA Y ALGUNOS DE ELLOS CARECEN DE RECURSOS Y PASAN CON SUS SANDALIAS Y SE MOJAN LOS PIES, O TENEMOS QUE ESPERAR A QUE PASE ALGUNA DESGRACIAS PARA QUE SE ATIENDA??? QUEDO EN ESPERA DE SUS RESPUESTAS Y/O COMENTARIOS SALUDOS CORDIALES....

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DETALLO A USTED A CONTINUACION EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA INFORMACION SOLICITADA:

DEBERA ACUDIR A LA OFICINA DE COMAPA MATRIZ LONGORIA CON DIRECCION EN RIO PANUCO ESQUINA CON JOSE DE ESCANDON S/N COL. LONGORIA, EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 4:00 PM CON SU NUMERO DE CUENTA O LLAMAR AL TELEFONO **073 A FIN DE QUE LE PROPORCIONEN UN NUMERO DE REPORTE PARA QUE PERSONAL DE COMAPA REYNOSA ACUDA A SU DOMICILIO E IDENTIFICAR LA MEJOR SOLUCION A SU PROBLEMÁTICA.**

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.